

A QUIEN CORRESPONDA:

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y DE LA MANERA MAS ATENTA ME DIRIJO A USTED PARA RENDIR INFORME ACERCA DE LA FRACCION **LTAIPSLP84IIIA INGRESOS.**

ESTE SUJETO OBLIGADO SI ESTA FACULTADO PARA GENERAR LA INFORMACION REQUERIDA, CON FUNDAMENTO EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL ARTÍCULO 70.- LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, DE LOS MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁN OBSERVAR LO SIGUIENTE PARA LA INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS: IV. DENTRO DEL REGISTRO CONTABLE A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, CONCENTRAR EN UN SOLO APARTADO TODAS LAS OBLIGACIONES DE GARANTÍA O PAGO CAUSANTE DE DEUDA PÚBLICA U OTROS PASIVOS DE CUALQUIER NATURALEZA, CON CONTRAPARTES, PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y ACREEDORES, INCLUYENDO LA DISPOSICIÓN DE BIENES O EXPECTATIVA DE DERECHOS SOBRE ÉSTOS, CONTRAÍDOS DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE CUALQUIER INSTRUMENTO JURÍDICO CONSIDERADO O NO DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE, Y LA CELEBRACIÓN DE ACTOS JURÍDICOS ANÁLOGOS A LOS ANTERIORES Y, SIN PERJUICIO DE QUE DICHAS OBLIGACIONES TENGAN COMO PROPÓSITO CANJE O REFINANCIAMIENTO DE OTRAS O DE QUE SEA CONSIDERADO O NO COMO DEUDA PÚBLICA EN LOS ORDENAMIENTOS APLICABLES

SIN EMBARGO, EN ESTE ME NO SE CUNETA CON LA INFORMACION SOLICITADA DEBIDO A QUE, EN EL PRESENTE MES NO SE GENERÓ INFORMACIÓN RESPECTO RELACIÓN DE ACREEDORES DIVERSOS, NO EXISTIERON. POR LO TANTO, EN EL SIGUIENTE CRITERIOS NO SE GENERÓ INFORMACIÓN: HIPERVÍNCULO A LA RELACIÓN DE ACREEDORES DIVERSOS

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED NO SIN ANTES ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO Y ESPERANDO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA SEA DE GRAN UTILIDAD.

ATENTAMENTE
C.P. FRANCISCO DANIEL RAMIREZ MORENO.
TESORERO MUNICIPAL.

